



Ciudad de México, a 28 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000333/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/0198/2021 de fecha 21 de abril de 2021, signado por el C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0766/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

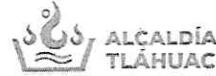
LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1255/0878
C.c.c.e.p. C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tláhuac, Ciudad de México, a 21 de abril de 2021

OFICIO No. ATH/ 0198 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/0077.8/2021, de fecha 05 abril del presente año, en referencia al Oficio MDSPOTA/CSP/0766/2021, mediante el cual hace conocimiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las personas titulares de las 16 Alcaldías, a que informen si existe algún Programa en coadyuvancia con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el retiro de casetas telefónicas inservibles ubicadas en las demarcaciones territoriales; mismas que transgreden y violentan los derechos fundamentales a la vía pública y el espacio público de la ciudad.

Al respecto, le informo que esta Alcaldía no tiene celebrado ningún Programa en Coadyuvancia con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el retiro de casetas telefónicas inservibles en el territorio de esta Alcaldía.

Sin embargo, le informo que mediante oficio número DGPC/001890/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, signado por el entonces Director General de Participación Ciudadana, y dirigido a la Directora General de Jurídica y de Gobierno, donde le solicita:

“...Derivado de las reuniones de gabinete que se realizan de manera semanal con el Alcalde en Tláhuac, el Prof. Raymundo Martínez Vite. Y en atención a los acuerdos llevados en dichas reuniones.

Anexo a la presente relación de 220 cabinas de teléfono que se encuentran en mal estado en diferentes puntos de la Alcaldía, censo levantado por Promotores Sociales de ésta Dirección General; con el objetivo de que se realicen los procedimientos necesarios para su retiro y así poder brindar a la ciudadanía una mejor imagen urbana...”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Por lo que, con fecha diez de enero de dos mil veinte, se emitió el Acuerdo Administrativo de Ejecución Inmediata con número de oficio DGJG/00170/2020, dentro del expediente PRBDP/001/2020, donde se acuerda lo siguiente:

“...PRIMERO.- En términos de los artículos 112 y 113 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, se ordena al LIC. J. MARIANO TINOCO NORIEGA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C. V, PROPIETARIO Y/O POSEEDORA, DE LAS CABINAS TELEFÓNICAS UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, dar cumplimiento al presente Acuerdo Administrativo y recuperar total e inmediatamente el bien del dominio público de la Ciudad de México, como lo es el retiro de las cabinas telefónicas, ubicadas en diferentes puntos de la Alcaldía Tláhuac, ubicado en DIFERENTES UBICACIONES DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, esto es a través del retiro de las cabinas telefónicas, para tal efecto, debiendo constituirse Personal Comisionado de la Dirección General Jurídica y de Gobierno y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de este Órgano Político Administrativo, EN LAS DIFERENTES UBICACIONES DE ESTA ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO...”

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 A.1, 53 A.2 fracción XVII, 53 A.12 fracción XI de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4, 5, 20 fracción XIII, 29 fracción XI, 40, 53 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como lo señalado en el Manual Administrativo de la Alcaldía Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 283, vigésima primera época, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinte, las atribuciones que en él se indican, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Director Jurídico, y Director de Gobierno y Población, de la Alcaldía Tláhuac, el ejercicio directo de las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 03 de Abril de 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. ERNESTO ROMERO ELIZALDE
ALCALDE SUSTITUTO EN TLÁHUAC

ERE/NGC/fmgm

ALCALDE SUSTITUTO DE TLÁHUAC
Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo. La Asunción,
Tláhuac, C.P.13000, Ciudad de México.
T. 5862 3250 ext. 1024

Con honestidad y principios,
Tláhuac crece contigo.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS